El Banco de la República amplía los plazos para transmitir informes de movimientos de cuentas de compensación

El Banco de la República amplía los plazos para transmitir informes de movimientos de cuentas de compensación
Con la modificación publicada en el Boletín 45 de 27 de noviembre de 2023, los titulares de las cuentas de compensación podrán transmitir a través del Sistema de Información Cambiaria los movimientos de cuentas de stros y cancelaciones de cuentas de compensación, los plazos no cambiaron.



El informe de movimientos de octubre

29 de diciembre de 2023.



El informe de movimientos de noviembre

Se puede presentar por tarde el 31 de enero de 2024.



Registros y cancelaciones de cuentas de compensación

Los plazos no cambiarion.

Ingresando a www.banrep.gov.co opción Política monetaria y cambiaria / Regulación y operaciones cambiarias / Material de apoyo para el Sistema, encontrará información de interés para interactuar con el Sistema de Información Cambiaria.

¿Tiene dudas sobre la navegación en el Sistema de Información Cambiaria para titulares de cuentas de compensación?
Conéctese a las sesiones de capacitación y preguntas para titulares de cuentas de compensación.





Martes 28 de noviembre de 2023 de 2:00 *p. m.* a 4:00 *p. m.*

Miércoles 29 de noviembre de 2023 de 2:00 *p. m.* a 4:00 *p. m.* **No necesita registro previo para acceder a la capacitación.**

Para mantenerse informado(a) sobre las novedades cambiarias o actividades de capacitación que se adelanten para divulgar los nuevos procedimientos, le invitamos a suscribirse a la lista de correo “Lista del Régimen Cambiario”.

Fuente: https://www.banrep.gov.co/es/noticias/banrep-amplia-plazos-transmitir-informes-cuentas-compensacion